PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS

Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2023-EM

2024

¿Qué es Participación Ciudadana?

La participación ciudadana es un proceso público, dinámico, flexible, inclusivo, accesible, intercultural, y con enfoque basado en derechos humanos, de género y de perspectiva de discapacidad, mediante el cual se promueve la intervención informada y responsable de los grupos de interés. Dicho proceso debe considerar las circunstancias y características especiales de los grupos de interés con pertinencia cultural, según corresponda.

DGAE

LAS ETAPAS DE APLICACIÓN DEL RPCAE

ETAPA I : Etapa de otorgamiento de concesión temporal relacionada con la actividad de generación eléctrica.

ETAPA II : Etapa antes y durante la elaboración y/o durante la evaluación del estudio ambiental o el instrumento de gestión ambiental complementario.

ETAPA III : Etapa posterior a la aprobación del Estudio Ambiental o IGAC.

DGAAE

LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CADA ETAPA

DGAAE

		Autoridad competente:
1	**Etapa de otorgamiento de concesión temporal relacionada con la actividad de generación eléctrica**	La DGE del MINEM o el Gobierno Regional, en el ámbito de sus respectivas competencias.
2	**Etapa antes y durante la elaboración y/o durante la evaluación del estudio ambiental o el instrumento de gestión ambiental complementario.**	La DGAAE del MINEM o el Gobierno Regional, en el ámbito de sus respectivas competencias.
3	**Etapa posterior a la aprobación del Estudio Ambiental o IGAC.**	La Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental es el OEFA.

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

Etapa Nº 1

ETAPA DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN TEMPORAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

ETAPA DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN TEMPORAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

EVENTO PRESENCIAL

Consiste en una reunión donde se brinda información a la población, con pertinencia cultural, sobre la concesión temporal en trámite, y se recaba su percepción, duda e inquietud en relación a la misma.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Procedimiento de otorgamiento de concesión temporal para la ejecución de estudios de factibilidad regulado en el Art. 30 al 33 del RLCE.

EXCEPCIÓN:

DECLARACIÓN JURADA

El Titular debe presentar una Declaración Jurada y no realizar el Evento Presencial en el siguiente caso:

Se verifique que el área de la concesión temporal solicitada corresponde a terrenos de propiedad del Estado, zonas desérticas u otras áreas que no estén ocupadas por centros poblados, comunidades campesinas y/o nativas o pueblos indígenas u originarios.

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Etapa Nº 2

ETAPA ANTES Y DURANTE LA ELABORACIÓN Y/O DURANTE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL O EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIO

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA APLICABLES A LA SEGUNDA ETAPA?

1. Audiencia Pública
2. Buzón de Sugerencias
3. Comunicación Digital
4. Difusión Participativa
5. Reunión Informativa
6. Oficina de Información
7. Equipo de Promotores o Facilitadores
8. Distribución de Materiales Informativos
9. Taller Participativo
10. Visitas Guiadas

DGAAE

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

AUDIENCIA PÚBLICA

Es el acto público dirigido por la Autoridad Ambiental Competente en el cual se presenta el EIA-sd o su modificación según corresponda, y se registra las observaciones y sugerencias de las personas participantes con la finalidad de valorarlas y eventualmente incluirlas durante el proceso de evaluación ambiental.

BUZÓN DE SUGERENCIAS

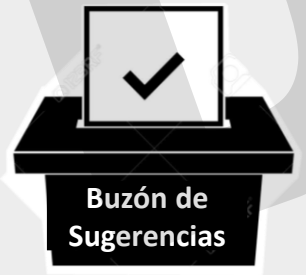

Colocación de un dispositivo sellado ubicado en lugares de fácil acceso y de afluencia pública.

- La instalación y la apertura del Buzón debe contar con un acta suscrita por un Notario Público, Juez de Paz, Autoridad Local o representante de la comunidad.
- En el acta de apertura del Buzón se deben listar los documentos recibidos antes de ser remitidos a la Autoridad Ambiental Competente.

OGAE

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

COMUNICACIÓN DIGITAL

Es el uso de medios de comunicación virtuales con la finalidad que el Titular ponga en conocimiento de la población involucrada presentaciones didácticas y concisas del Estudio Ambiental, IGAC o su modificación; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Ambiental Competente.

- El Titular debe emplear videos, infografías, fotografías u otros similares.
- El Titular debe difundir el anuncio y las presentaciones didácticas hacia la población involucrada.

DGAAE

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

DIFUSIÓN PARTICIPATIVA: El uso de prensa escrita o radial para que la población involucrada pueda tener conocimiento del Estudio Ambiental, IGAC o su modificación. Puede ser a través de estos dos medios:

A) PUBLICACIÓN EN EL DIARIO

- El aviso es publicado en medio físico y digital en el diario de mayor circulación de localidades en el AI.

B) ANUNCIOS RADIALES

- El Titular debe difundir tres (3) anuncios diarios en una estación radial de mayor alcance y sintonía de las localidades en el AI.
- Se difunden durante tres (3) días calendario.

DGAE

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES INFORMATIVOS

Entrega de trípticos, dípticos, infografías, afiches, folletos didácticos, anuncios en la página web del Titular, redes sociales, correos electrónicos u otros que expliquen de manera sencilla y clara sobre el proyecto.

EQUIPO DE PROMOTORES O FACILITADORES

Equipo de profesionales que realizan visitas en el AI para informar y promover la participación de los grupos de interés.

DGAAE

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

OFICINA DE INFORMACIÓN

Disposición de un ambiente físico adecuado, señalizado y con horario de atención. Su implementación es de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de vídeos o maquetas, infografías y registros fotográficos.
- Abierta en horario fijo y al interior del AI.
- Deben contar con una copia del instrumento de gestión ambiental y fichas de atención donde se consignen los datos de los visitantes.
- Adicionalmente, pueden haber Oficinas Itinerantes, en caso corresponda.

DGAAE

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

REUNIÓN INFORMATIVA

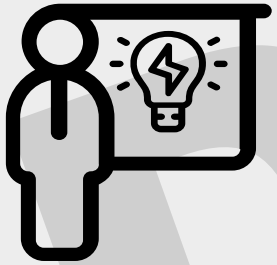

Reunión realizada por el Titular para informar y recabar las percepciones, opiniones y sugerencias sobre el proyecto o actividad en curso; se realiza la participación de todos los presentes en un ambiente de intercambio de información.

- El Titular debe convocar al evento a través de cartas, las cuales deben ser remitidas 24 horas antes de la reunión.
- Al finalizar la reunión se debe elaborar un acta donde se precise los aportes y comentarios de la población, y las respuestas brindadas.

DGAAE

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

TALLER PARTICIPATIVO

Es el acto público dirigido por la Autoridad Ambiental Competente, orientado a brindar información, conocer percepciones, preocupaciones e intereses de la población involucrada respecto al proyecto y/o el EIA-sd o su modificación, así como absolver las observaciones y sugerencias de las personas participantes.

VISITAS GUIADAS

La población involucrada realiza una visita guiada por el Titular en las instalaciones donde se desarrolla la actividad eléctrica. Se realizan de acuerdo a lo siguiente:

- La visita es guiada por personal especializado.
- Se puede contar con la participación de la Autoridad Ambiental Competente.
- Al final de cada visita, se suscribe un acta donde se deja constancia de los asistentes, observaciones y sugerencias formuladas.

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

TALLERES PARTICIPATIVOS

Aplicable en la Etapa N° 2

¿CÓMO CONVOCAR EL TALLER PARTICIPATIVO?

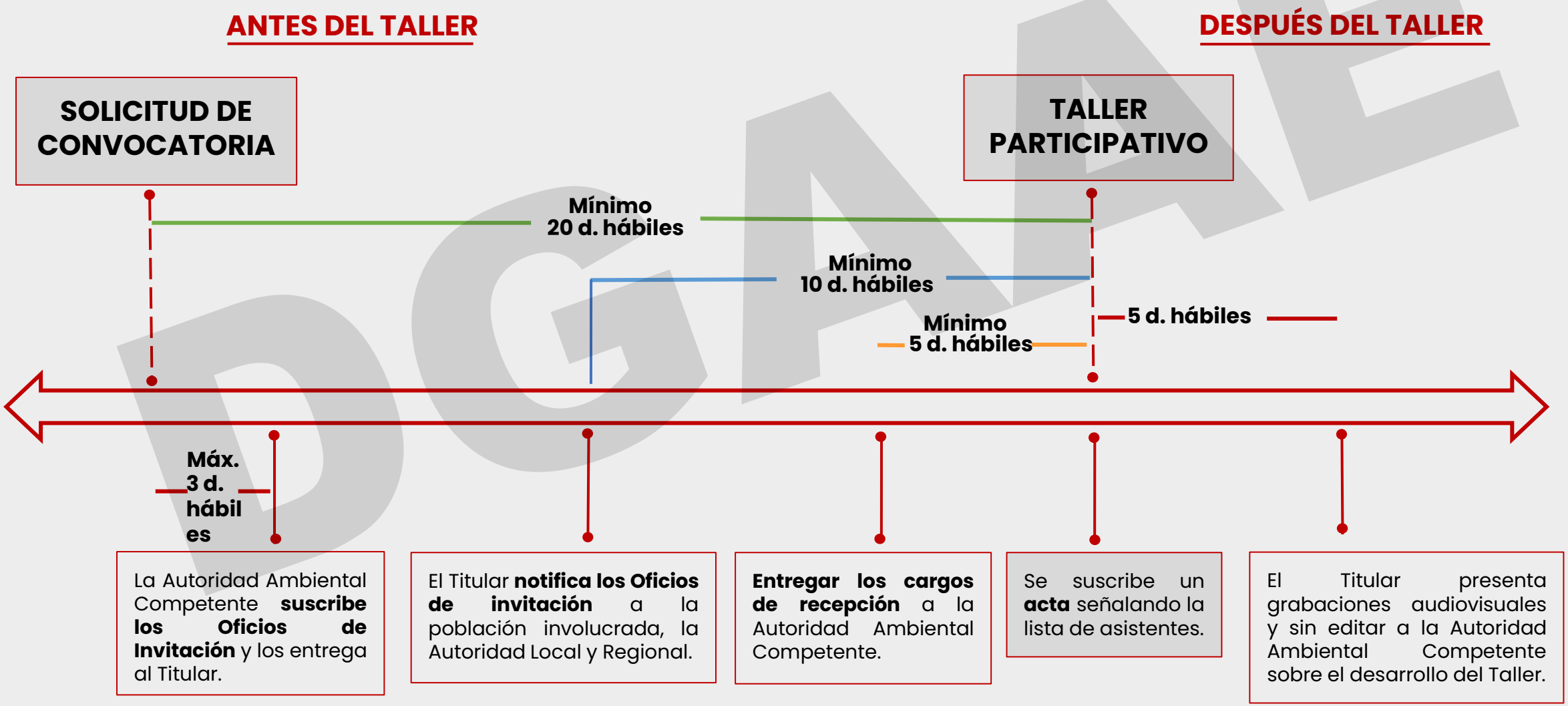

DGAE

¿CÓMO REALIZAR EL TALLER PARTICIPATIVO?

2. INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA:

La Autoridad Ambiental Competente (actúa como ***Presidente de la Mesa***) **conduce el Taller e invita a formular preguntas** relacionadas con el EIA-sd o su modificación.

Representante de la Autoridad Local o representante de la comunidad (puede actuar de ***Secretario***).

El Presidente de la Mesa puede invitar a la misma a otras autoridades.

La ausencia de estos representantes no impide el desarrollo del Taller.

3. CONSIDERACIONES DEL TALLER PARTICIPATIVO

- La Mesa Directiva puede solicitar el apoyo de efectivos policiales y prohibir el ingreso de personas que obstaculicen el desarrollo del Taller.

DGAAE

¿CÓMO REALIZAR EL TALLER PARTICIPATIVO?

CONSIDERACIONES DEL TALLER PARTICIPATIVO:

- **El Titular puede proponer reunir a las comunidades campesinas y/o nativas cercanas en un número de Talleres Participativos**, sólo si:

  1. Se presenta la conformidad de las comunidades en la solicitud de evaluación del PPC o su modificación.
  2. La Autoridad Ambiental Competente aprueba la propuesta.
  3. El Titular asume los gastos derivados de los medios logísticos necesarios para la asistencia de las comunidades.

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Aplicable en la Etapa N° 2

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

¿CÓMO CONVOCAR LA AUDIENCIA PÚBLICA?

ANTES DE LA AUDIENCIA

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

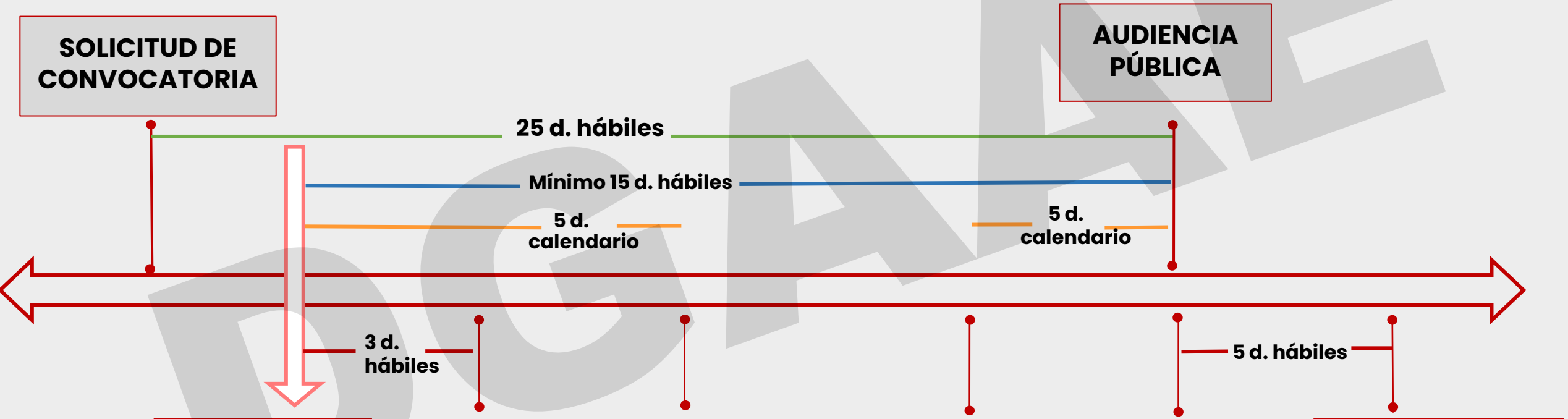

El Titular **publica el aviso en el diario de mayor circulación de localidades del AI.**

Los avisos se amplían en papel A2 y son colocados en locales de mayor afluencia.

1° ronda de anuncios radiales

Se publican cuatro (4) anuncios diarios en estación radial de mayor alcance y sintonía de localidades del AI, durante 5 días calendario.

2° ronda de anuncios radiales

Se publican cuatro (4) anuncios diarios en estación radial de mayor alcance y sintonía de localidades del AI, durante 5 días calendario.

Se suscribe un **acta** señalando la lista de asistentes.

El Titular presenta grabaciones audiovisuales y sin editar a la Autoridad Ambiental Competente sobre el desarrollo de la Audiencia.

DGAAE

¿CÓMO REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA?

2. INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA:

La Autoridad Ambiental Competente (actúa como ***Presidente de la Mesa***) **conduce la Audiencia e invita a formular preguntas** relacionadas con el EIA-sd o su modificación.

Representante de la Autoridad Local o representante de la comunidad (puede actuar de ***Secretario***).

El Presidente de la Mesa puede invitar a la misma a otras autoridades.

La ausencia de estos representantes no impide el desarrollo del Taller.

Se solicitará la acreditación de representantes del Titular y de los profesionales de la Consultora Ambiental inscrita en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- Las observaciones o aportes sobre el EIA-sd o su modificación son atendidos en ese momento. Sino, quedan registrados y deben ser atendidos por el Titular en el Informe de Observaciones.

DGAE

¿CÓMO REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA?

4. CONCLUSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Los miembros de la Mesa Directiva suscriben el acta de la Audiencia.

- El expediente del EIA-sd o su modificación comprende:

- Acta de la Audiencia Pública.
- Formularios de preguntas orales y escritas.
- Lista de asistencia.
- Infografía expuesta.
- Documentos recibidos por la Mesa Directiva.
- Grabación audiovisual sin editar (es presentada a la Autoridad Ambiental Competente en un plazo máximo de 5 días hábiles luego de la Audiencia)

5. CONSIDERACIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

La Mesa Directiva puede solicitar el apoyo de efectivos policiales y prohibir el ingreso de personas al Taller que obstaculicen el desarrollo de la Audiencia.

DGAAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DE LOS TALLERES Y AUDIENCIAS

Aplicable en la Etapa N° 2

SUSPENSIÓN, POSTERGACIÓN Y CANCELACIÓN DEL TALLER PARTICIPATIVO Y LA AUDIENCIA PÚBLICA

En caso fortuito o fuerza mayor que impida realizar el Taller y/o la Audiencia

Suspensión	**Antes** del inicio del Taller o la Audiencia: se **suspende** el Taller o la Audiencia y debe realizarse dentro de las **72 horas siguientes.**	**Después** del inicio del Taller o la Audiencia: se registra en el acta y se informa el tiempo de suspensión máximo **72 horas siguientes.**
Cancelación	• Se **cancela** por razones de **caso fortuito o fuerza mayor o por no realizar la convocatoria correctamente**. • **Si se suspendió la Audiencia o el Taller y se vuelve a suscitar una situación** de caso fortuito o fuerza mayor, se dispone la **cancelación.** • **Si se cancela nuevamente la Audiencia o el Taller**, la Autoridad se pronuncia en máximo cinco (5) días hábiles sobre los mecanismos de participación ciudadana aplicables.	
Postergación	Si antes del inicio del Taller o la Audiencia la Autoridad Ambiental Competente no se encuentra presente por razones de caso fortuito o fuerza mayor, comunica las razones de su ausencia y **se posterga el inicio del evento en un plazo máximo de 24 horas.**	

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

REGLAS APLICABLES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aplicable en la Etapa N° 2

REGLAS APLICABLES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elección de los mecanismos

Se considera los alcances del proyecto, la población y el entorno social donde se ubica, salvo aquellos casos en los que son obligatorios.

Se realizan en el AI

Los mecanismos se realizan en el AI.

No se realizan en feriados

La fecha de implementación de los mecanismos será distinta a feriados y/o actividades culturales de la zona.

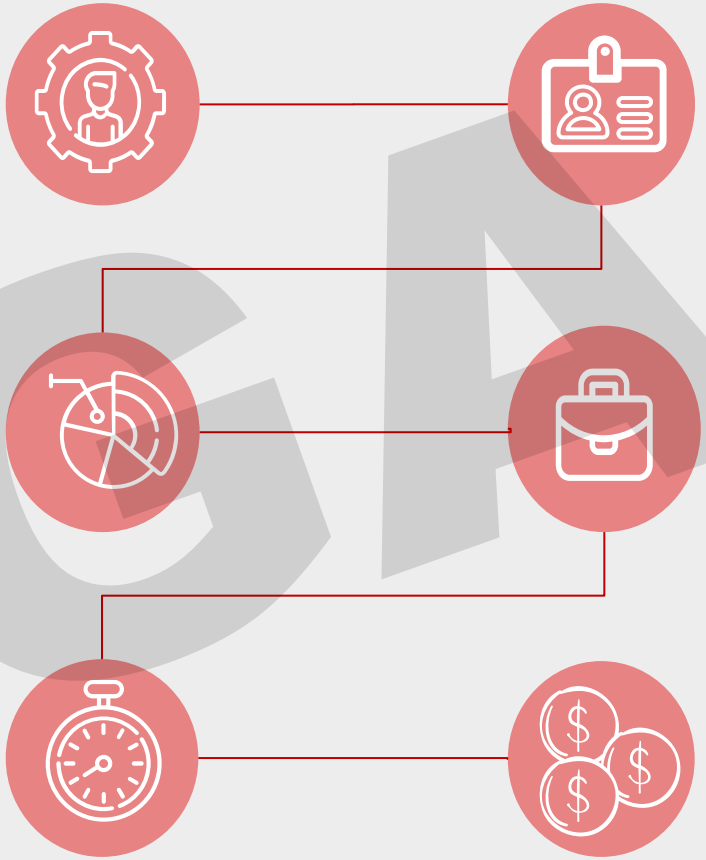

Intérpretes y/o Traductores/As

Inscritos en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del MINCUL, sino:

- Cualquier intérprete y/o traductor/a, con experiencia en la lengua; o
- El apoyo de pobladores/as de la zona, previo acuerdo con los asistentes.

Obligaciones del Titular

- Informar la publicación del IGA en el Portal Institucional de la Autoridad Ambiental Competente.
- Remitir las fuentes de verificación de los mecanismos en los plazos:
  - **DIA e IGAC**: 15 días hábiles desde el día siguiente de la solicitud de evaluación.
  - **EIA-sd**: Plazo establecido en el PPC.

Gastos y medios logísticos

El Titular asume todos los gastos y medios logísticos.

DGAE

¿CUÁNDO SE PROPONEN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

- En el caso de la **DIA, IGAC o su modificación:** el Titular propone y coordina la implementación de los mecanismos de participación ciudadana **durante la exposición técnica** señalada en el artículo 23 del RPAAE.

- En el caso del **EIA-sd o su modificación:** los mecanismos de participación ciudadana son propuestos en **el Plan de Participación Ciudadana.**

DGAAE

CONSIDERACIONES APLICABLES A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para admitir a trámite la solicitud de evaluación de un EIA-sd, o su modificación, el Titular debe **presentar los medios de verificación** de la implementación de los mecanismos realizados antes y durante la elaboración del EIA-sd o su modificación.

Los medios de verificación de los mecanismos implementados **durante** la evaluación del EIA-sd o su modificación **son presentados durante el procedimiento de evaluación.**

En los Estudios Ambientales, IGAC o su modificación, **el Titular puede proponer la implementación mecanismos adicionales a los exigidos**. Pero, **deben ser coordinados o aprobados por la Autoridad Ambiental Competente.**

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIA, IGAC O SU MODIFICACIÓN

Aplicable en la Etapa N° 2

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIA, IGAC O SU MODIFICACIÓN

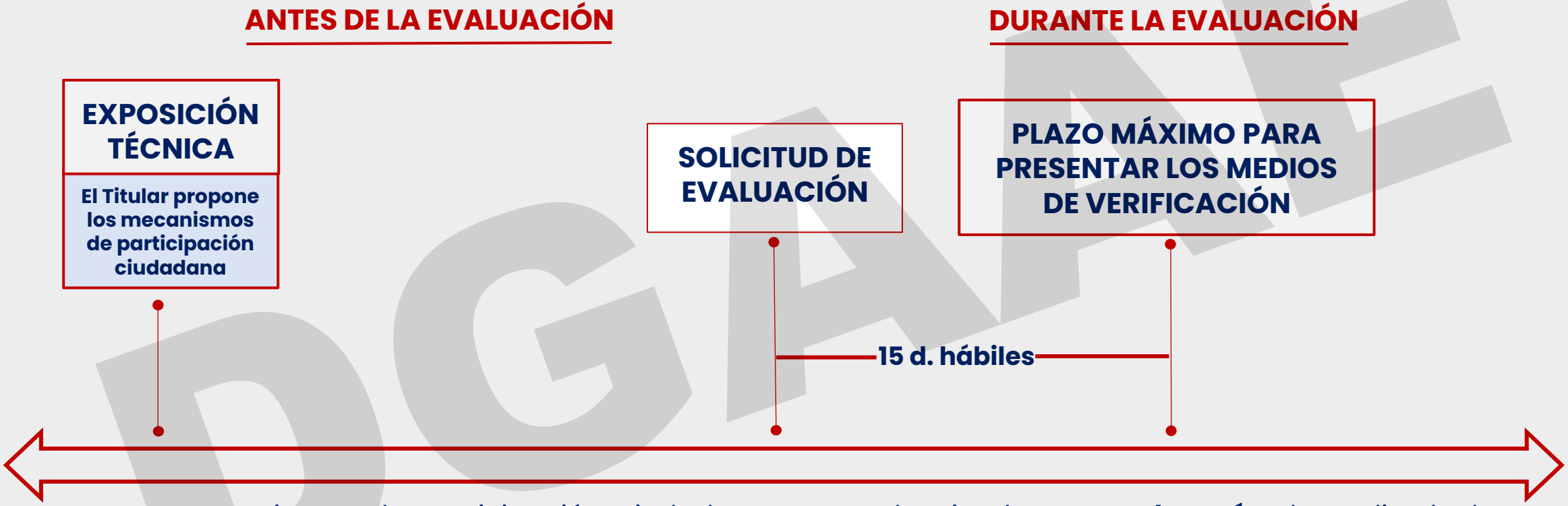

- Los mecanismos de participación ciudadana se pueden implementar **después** de realizada la exposición técnica o durante su evaluación de la Autoridad Ambiental Competente.

- Si los mecanismos de participación ciudadana son implementados **antes** de la evaluación de la DIA, IGAC, o su modificación**; estos deben mantenerse implementados durante la evaluación de los mismos.**

DGAE

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIA Y SU MODIFICACIÓN

DGAE

Mecanismos de Participación Ciudadana

1. **DIA DE PROYECTOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA** → El Titular debe realizar la Reunión Informativa y elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana adicional.
2. **DIA DE PROYECTOS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA** → El Titular debe elegir **dos (2)** mecanismos de participación ciudadana.
3. **DIA DE PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA** → El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana.

***En la modificación de la DIA, el Titular debe elegir un (1) mecanismo de participación ciudadana.**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PAD

Mecanismos de Participación Ciudadana

1. **PAD literal a) del Art. 46 del RPAAE:** Desarrollo de actividades eléctricas sin contar con certificación ambiental o IGAC.

   → El Titular debe elegir **dos (2)** mecanismos de participación ciudadana.

2. **PAD literal b) del Art. 46 del RPAAE:** Desarrollo de actividades eléctricas no incluidas en el IGA, el Titular hizo ampliaciones o modificaciones a la actividad sin haber realizado el procedimiento de modificación.

   → El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana.

3. **PAD literal c) del Art. 46 del RPAAE:** El Titular cuenta con una Declaración Jurada en lugar de un estudio ambiental.

   → El Titular debe elegir **dos (2)** mecanismos de participación ciudadana.

DGAAE

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PLAN DE ABANDONO TOTAL Y SU MODIFICACIÓN

DGAAE

Mecanismos de Participación Ciudadana

1. **PLAN DE ABANDONO TOTAL** → El Titular debe realizar la Reunión Informativa y elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana adicional.

2. **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO TOTAL** → El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PLAN DE ABANDONO PARCIAL Y SU MODIFICACIÓN

DGAAE

Mecanismos de Participación Ciudadana

1. **PLAN DE ABANDONO PARCIAL** → El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana.

2. **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL** → El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL IGAC Y SU MODIFICACIÓN

DGAE

Mecanismos de Participación Ciudadana

1. **Instrumento de Gestión Ambiental complementario** → El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana.
2. **MODIFICACIÓN DEL IGAC** → El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana.

***Se exceptúan los IISC y los PGAPCB**

SOBRE LA ENTREGA DE LA DIA O SU MODIFICACIÓN

En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la admisión a trámite de la solicitud de evaluación de la DIA o su modificación, el Titular debe entregar a las siguientes autoridades:

Dirección o Gerencia Regional de EM

Remitir un (1) ejemplar en versión física y digital de la DIA o su modificación.

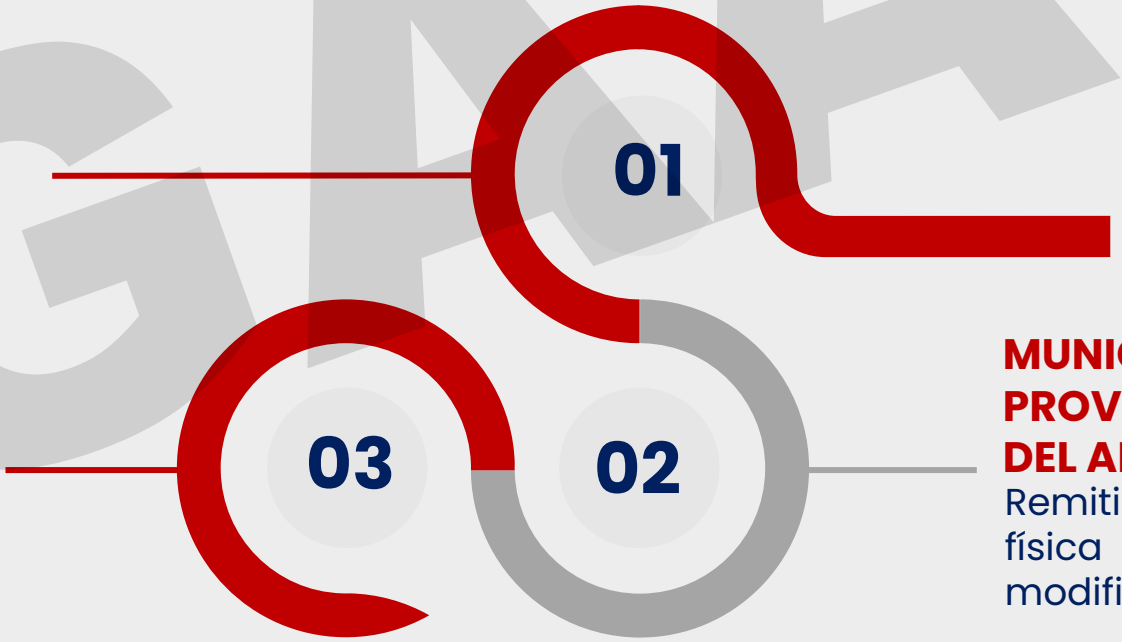

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DEL AI

Remitir un (1) ejemplar en versión física y digital de la DIA o su modificación.

A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Copias de los cargos de recepción, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de presentación a las entidades.

DGAAE

REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DIA O SU MODIFICACIÓN

En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la presentación del levantamiento de observaciones planteadas a la DIA o su modificación, el Titular debe entregar a las siguientes autoridades:

Dirección o Gerencia Regional de EM

Remitir un (1) ejemplar en versión física y digital del levantamiento de observaciones.

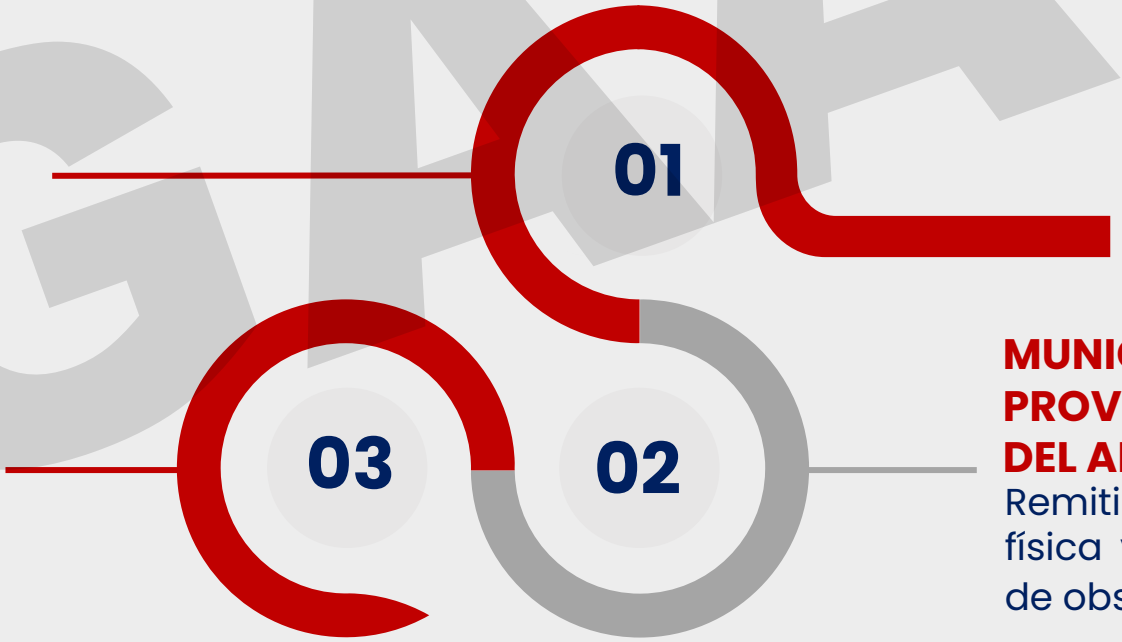

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DEL AI

Remitir un (1) ejemplar en versión física y digital del levantamiento de observaciones.

A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Copias de los cargos de recepción, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de presentación a las entidades.

DGAAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EIA-sd O SU MODIFICACIÓN

Aplicable en la Etapa N° 2

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EIA-SD O SU MODIFICACIÓN

ANTES Y DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA

DURANTE LA EVALUACIÓN

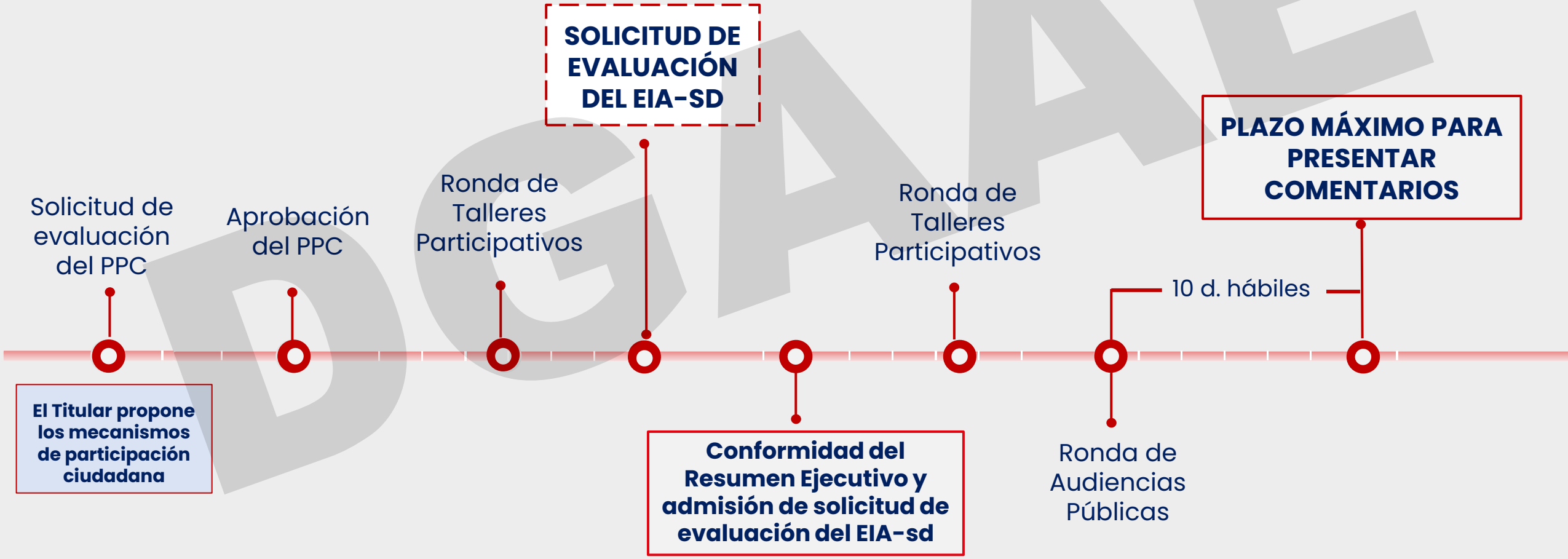

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EIA-sd O SU MODIFICACIÓN

Plan de Participación Ciudadana

¿Qué es el Plan de Participación Ciudadana?

El PPC es el documento que describe los mecanismos de participación ciudadana que se implementan con anterioridad a la presentación del EIA-sd o su modificación y durante la evaluación de los mismos, dirigidos a involucrar a la población con la finalidad de conocer su percepción, intercambiar opiniones, analizar observaciones y sugerencias, acerca de los aspectos e impactos ambientales relacionados al proceso de evaluación ambiental.

Contenido mínimo:

- Objetivo
- Ubicación del proyecto
- Descripción del proyecto
- Área de Influencia
- Grupos de interés
- Mecanismos de participación ciudadana
- Cronograma
- Medios Logísticos
- Responsables
- Mapas o planos

DGAE

EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PPC ANTES LA EVALUACIÓN DEL EIA-sd

ADMISIBILIDAD

1

- La Autoridad Ambiental Competente tiene **tres (3) días hábiles** para evaluar la admisbilidad.
- El Titular tiene **tres (3) días hábiles** para subsanar el incumplimiento de los requisitos.

EVALUACIÓN

2

- Plazo máximo de **treinta (30) días hábiles.**
- El Titular tiene **diez (10) días hábiles** para levantar observaciones. Este plazo no se contabiliza con el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

APROBACIÓN

3

- Se emite la Resolución de aprobación dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes del levantamiento de observaciones.

MODIFICACIÓN

4

- La propuesta de modificación puede realizarse antes o durante la evaluación de EIA-sd o de la modificación.
- Se presenta de forma justificada.
- Se aplican los requisitos de admisibilidad y plazos.

DGAAE

CONSIDERACIONES EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PPC ANTES LA EVALUACIÓN DEL EIA-sd

El procedimiento se sujeta a la aplicación del silencio administrativo negativo.

La aprobación del PPC **no implica la aprobación del AI**.

El Titular puede realizar Reuniones Informativas adicionales a las señaladas en el PPC durante la elaboración y/o evaluación del EIA-sd o su modificación, que **no requieren la modificación del PPC**.

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EIA-sd O SU MODIFICACIÓN

Mecanismos de participación ciudadana aplicables

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EIA-sd

Mecanismos de Participación Ciudadana

1 **Para proyectos que cuenten con clasificación anticipada**: El Titular presenta su PPC para su aprobación antes de la elaboración del EIA-sd.

Luego de su aprobación, el Titular se encuentra habilitado para ejecutar los mecanismos de participación ciudadana.

2 **Previo al inicio de la elaboración del EIA-sd**

- El Titular debe realizar una **(1) ronda** de Talleres Participativos.

*Información del proyecto, presentación de la consultora, TDR, etc.

3 **Durante la evaluación del EIA-sd**

- El Titular debe realizar una **(1) ronda** de Talleres Participativos.

*Línea Base, posibles impactos y medidas de manejo ambiental, etc.
Ojo: **Se realiza desde la admisión a trámite y hasta siete (7) días hábiles antes del inicio de la ronda de la Audiencia Pública.**

- El Titular debe realizar una **(1) ronda** de Audiencias Públicas.

*Contenido de los capítulos del EIA-sd o su modificación.

***El número de Talleres Participativos y Audiencias Públicas por ronda son determinados en el PPC aprobado por la Autoridad Ambiental Competente**

DGAE

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MODIFICACIÓN EIA-sd

Para la modificación del EIA-sd, el Titular debe implementar los mismos mecanismos considerados para un EIA-sd nuevo.

Mecanismos de Participación Ciudadana

1

EXCEPCIÓN 1 :
En caso la modificación del EIA-sd no involucre en su AI un nuevo centro poblado o núcleo poblado, comunidad campesina y/o nativa.

El Titular puede ***prescindir*** de la realización de la ronda de Talleres Participativos previo al inicio de elaboración de la modificación del EIA-sd

2

EXCEPCIÓN 2 :
De acuerdo a las características de cada proyecto y la población; el Titular puede **proponer y sustentar** en la aprobación del PPC de la modificación del EIA-sd **la exclusión de hasta dos (2) rondas de Talleres Participativos.**

El Titular debe elegir **un (1)** mecanismo de participación ciudadana, ***en reemplazo*** de cada ronda de Taller Participativo excluida, el cual es evaluado por la Autoridad Competente.

DGAAE

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN UNA NUEVA EVALUACIÓN DE UN EIA-sd

CUANDO EL TITULAR SE DESISTA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL EIA-SD

Los mecanismos de participación ciudadana realizados **antes de la presentación de dicho Estudio Ambiental, mantienen vigencia, sólo si la nueva solicitud:**

a) Se presenta en el plazo máximo de dieciocho (18) meses contados desde la Resolución de desistimiento.

b) No considera nueva población involucrada a la prevista originalmente.

c) No suponga un cambio del proyecto original que, por su alcance pudiera generar nuevos o mayores impactos ambientales significativos.

Mecanismos de Participación Ciudadana

- El Titular debe realizar **una (1)** ronda de Talleres Participativos.

*Línea Base, posibles impactos y medidas de manejo ambiental, etc.

- El Titular debe realizar **una (1)** ronda de Audiencias Públicas.

*Contenido de los capítulos del EIA-sd o su modificación.

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EIA-sd O SU MODIFICACIÓN

Resumen Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO DEL EIA-SD O SU MODIFICACIÓN

Resumen Ejecutivo

DEFINICIÓN:

Contiene una síntesis del contenido del EIA-sd o su modificación y es presentado conjuntamente con el EIA-sd o su modificación en el procedimiento de evaluación respectivo.

CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN:

Autosuficiencia: permite comprender el documento sin necesidad de recurrir al texto principal.

Lenguaje claro y sencillo: se traduce en el idioma o lengua predominante de la población.

Extensión: **máximo veinte (20) páginas**, sin considerar los anexos.

EMISIÓN DE CONFORMIDAD:

La Autoridad Ambiental emite la conformidad del Resumen Ejecutivo en el mismo acto administrativo de la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del EIA-sd o su modificación.

DGAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EIA-sd O SU MODIFICACIÓN

Entrega del EIA-sd o su modificación

SOBRE LA ENTREGA DEL EIA-SD O SU MODIFICACIÓN Y RESUMEN EJECUTIVO

En el plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados desde la admisión a trámite de la solicitud de evaluación del EIA-sd o su modificación, el Titular debe entregar a las siguientes autoridades:

Dirección o Gerencia Regional de EM

Remitir un (1) ejemplar del EIA-sd o su modificación y cinco (5) ejemplares del Resumen Ejecutivo; en versión física y digital.

A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Copias de los cargos de recepción, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de presentación a las entidades y actores.

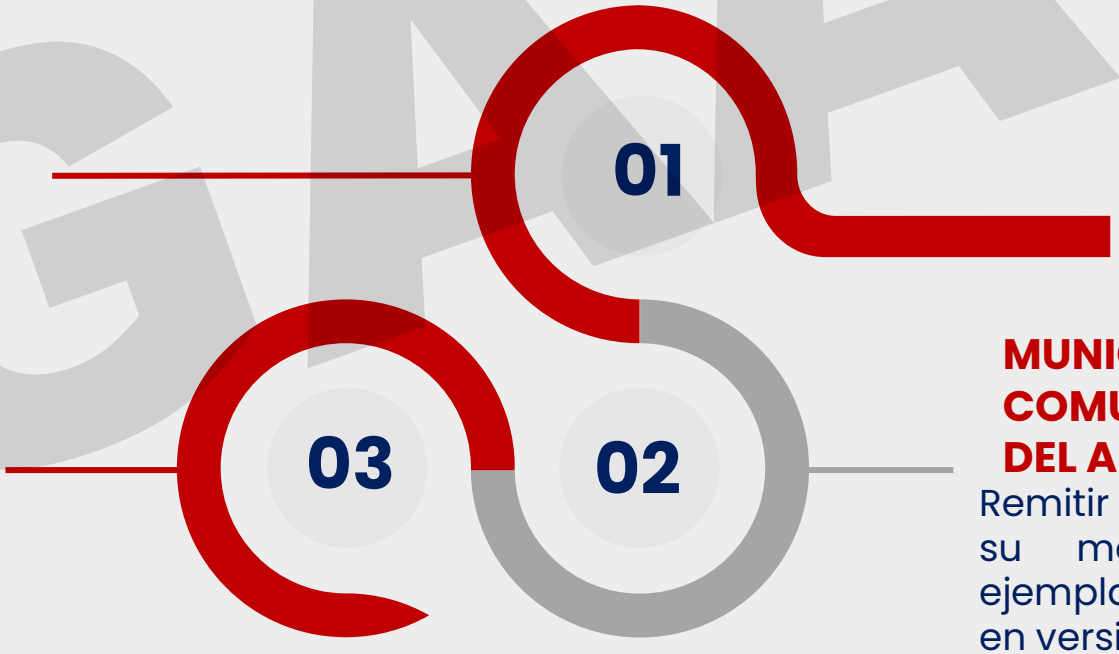

MUNICIPALIDADES Y COMUNIDADES DEL AI

Remitir un (1) ejemplar del EIA-sd o su modificación y cinco (5) ejemplares del Resumen Ejecutivo; en versión física y digital.

DGAAE

REMISIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EIA-SD O SU MODIFICACIÓN

En el plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados desde la presentación del levantamiento de observaciones planteadas al EIA-sd o su modificación, el Titular debe entregar a las siguientes autoridades:

Dirección o Gerencia Regional de EM

Remitir un (1) ejemplar en versión física y digital del levantamiento de observaciones.

A LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

Copias de los cargos de recepción, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de presentación a las entidades.

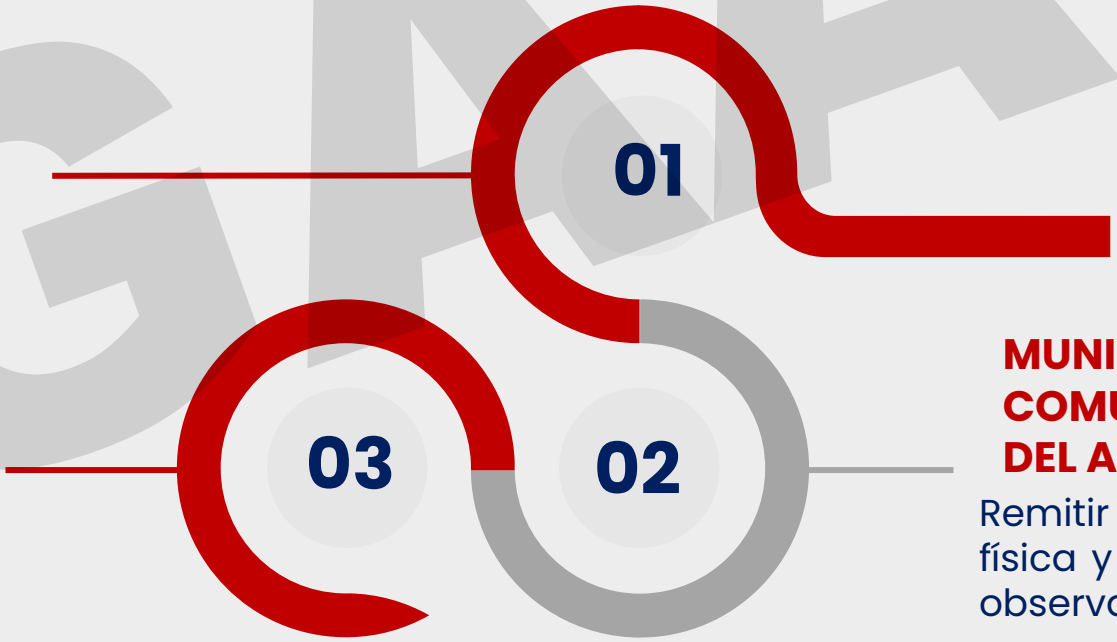

MUNICIPALIDADES Y COMUNIDADES DEL AI

Remitir un (1) ejemplar en versión física y digital del levantamiento de observaciones.

DGAAE

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Etapa Nº 3

ETAPA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL O IGAC

DGAAE

ETAPA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL O IGAC

Los mecanismos de participación ciudadana que se implementen en esta etapa se aprueban dentro del **Plan de Relaciones Comunitarias del Estudio Ambiental o IGAC.**

Debiendo detallar:

- La oportunidad de cumplimiento
- La frecuencia
- Modo de entrega de las fuentes de verificación de su ejecución al OEFA.

DGAE

ETAPA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL O IGAC

BUZÓN DE SUGERENCIAS DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

- Si el Titular propone la implementación de un Buzón de Sugerencias para esta etapa, su contenido es revisado por el Titular junto a un miembro del Comité de Monitoreo y Vigilancia, o un Notario Público, un representante de la Autoridad Local, Regional o de una organización de la localidad.

- En la apertura del Buzón se levanta un acta donde se lista los documentos recibidos.

OFICINA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS

- En el Estudio Ambiental o su modificación se debe contar con una Oficina de Atención de Consultas.
- En el caso de los IGAC, el Titular propone la implementación de la Oficina, en caso contrario, debe sustentarlo debidamente.
- Si la Oficina es física, esta puede estar adentro o fuera del AI.
- Si la Oficina es virtual, el Titular debe considerar que la población cuente con acceso a energía eléctrica, servicios y telecomunicaciones.
- Se debe implementar durante el primer trimestre de construcción.

DGAAE

ETAPA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL O IGAC

COMITÉ DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA

- De acuerdo a cada caso, el Titular propone la implementación del Comité en el Estudio Ambiental o su modificación.
- Si el Titular considera que no corresponde la implementación de un Comité, debe ser debidamente sustentado.

SON REPRESENTANTES DE SUS ORGANIZACIONES LOCALES

Población involucrada a través de los representantes de sus organizaciones locales o quienes estos designen, de manera voluntaria.

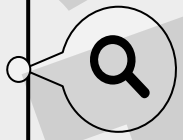

FUNCIÓN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

Realiza seguimiento de los compromisos asumidos por el Titular en el Programa de Monitoreo Ambiental del IGA.

*No sustituye ni compromete las funciones del OEFA.

REGLAMENTO INTERNO

Elaborado entre el Titular y la población involucrada, señalando los procesos de convocatoria y elección, capacitación, tiempo de duración, roles y funciones, etc.

REGISTRADOS EN LA OGGS

Los Comités de Monitoreo y Vigilancia están registrados en la OGGS del Minem con sus representantes.

DGAE

¡Síguenos en redes sociales!

DGAE

PERÚ Ministerio de Energía y Minas

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

GRACIAS

DGAAE